

**INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL**

Expediente:		ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG). Exp: 3.23/27507.0303		
Plazo de ejecución del contrato		48 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total, con IVA
		9.861.484,67 €	2.070.911,78 €	11.932.396,45 €
Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		9.861.484,67 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objetos de negociación		

**Antecedentes**

En relación con la licitación por ADIF relativa al Expediente "ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG)." Exp: 3.23/27507.0303, se procedió a elaborar el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

El sistema de adjudicación que se propone para este expediente es el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación como el más adecuado para garantizar la relación calidad/precio más idóneo en la prestación, al seleccionar la mejor oferta que cumpla con ambos requisitos.

- Proposiciones presentadas

A fecha 20 de junio de 2023 las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento son las siguientes:

1. ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.
2. ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.
3. REVENGA INGENIEROS, S.A.
4. UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.

- Proposiciones admitidas

Examinadas por los miembros de la Mesa de Contratación, a fecha de 22 de junio de 2023, todas las empresas fueron admitidas por presentar la documentación



administrativa requerida en el plazo y forma establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación.

A la vista de lo anterior, se procede a la valoración técnica de las empresas a continuación relacionadas:

1. ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.
  2. ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.
  3. REVENGA INGENIEROS, S.A.
  4. UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.
- Fecha del informe de Valoración Técnica de Criterios Evaluables Mediante juicio de valor

Tras la apertura del sobre nº1 y posterior elaboración del informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido por los Servicios Técnicos con fecha 20 de julio de 2023, se informa que REVENGA INGENIEROS, S.A. no supera umbral mínimo puntuación, por lo tanto, no será tomada en consideración para el cálculo de las ofertas económicas.

- Fecha de la apertura de las ofertas

A la vista de lo anterior, el día 25 de julio de 2023 se procede a la descarga y apertura de los ficheros electrónicos que contienen las proposiciones económicas de las empresas a continuación relacionadas:

1. ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.
  2. ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.
  3. UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.
- Pertenencia a un mismo grupo empresarial

Según la cláusula 19 del PCAP:

*" Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".*

Los licitadores presentados NO pertenecen ninguno de ellos al mismo grupo empresarial.



## Evaluación de ofertas

### · Valoración técnica

En la siguiente tabla, según las conclusiones del Informe de valoración técnica de criterios evaluables mediante un juicio de valor, se muestra el resumen de la puntuación técnica de la oferta presentada por cada uno de los licitadores una vez se han ponderado las puntuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Licitador	Puntuación Técnica Total
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.	39,94
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.	47,55
REVENGA INGENIEROS, S.A.	27,03
UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.	43,88

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de 30 puntos a obtener en los criterios no evaluables mediante fórmulas, según lo anteriormente expuesto, REVENGA INGENIEROS, S.A., no supera umbral mínimo puntuación, por lo tanto, no será tomada en consideración para el cálculo de las ofertas económicas.

### · Valoración económica

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la oferta económica realizada por cada uno de los licitadores:

Licitador	Baja% (B0)
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.	9,15%
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.	15,00%
UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.	7,80%

Según la cláusula 19 del PCAP, se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas B0 correspondientes superen los siguientes valores:

- a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$$B0 > BR + UT$$

Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:  $UT = 100 / (2 \cdot BR)$

- b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$$B0 > BM + UT$$

Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:  $UT = 100 / (2 \cdot BM)$

Donde:

- B0: Baja de la oferta económica (%).
- BM: Baja Media (%).
- BR: Baja de Referencia.

En este caso, al tener tres (3) ofertas contemplables, se utilizará la segunda la fórmula:



$$BO > BM + UT \text{ con } UT = 100 / (2 \cdot BM).$$

En primer lugar, se puede obtener la Baja Media BM como:

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^1 BO_j$$

Siendo n el número de ofertas contemplables, en este caso tres (3).

Por lo tanto, la baja media resulta: **BM = 10,65%**. Dicho valor de BM servirá, cuando  $n < 5$ , para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.

De esta forma el Umbral de Temeridad (UT), calculada con arreglo a la fórmula  $UT = 100 / (2 \cdot BM)$  queda:

$$UT = 100 / (2 \cdot 10,65) = \mathbf{4,69\%}$$

Atendiendo a la Cláusula 19 del PCAP, valores anormales o desproporcionados, son aquellos en los que:

$$BO > BM + UT \text{ siendo } BM + UT = 10,65 + 4,69 = \mathbf{15,34\%}$$

Licitador	Baja% (BO)	Temeridad
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.	9,15%	NO
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.	15,00%	NO
UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.	7,80%	NO

Analizadas las ofertas resultantes de la licitación anterior se concluye que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad por su alto porcentaje de baja, según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Particulares.

El precio puntúa mediante fórmula parabólica, de la siguiente forma:

- Se asignará la puntuación máxima de 51 puntos (PE<sub>máx</sub>) a la oferta económica mínima (OEmín) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE<sub>j</sub>) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE<sub>máx</sub> para la oferta más económica (OEmín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{máx} [2BO_j / B_{máx} - (BO_j / B_{máx})^2]$$

Donde:

- PE<sub>j</sub> = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.
- BO<sub>j</sub> = Baja de la oferta.
- B<sub>máx</sub> = Baja de la oferta más económica.
- PE<sub>máx</sub> = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica (51 puntos).

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

A la vista de las ofertas, la puntuación de las ofertas se indica en el siguiente cuadro:



Licitador	Baja% (B0)	Puntuación económica
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.	9,15%	43,24
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.	15,00%	51,00
UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.	7,80%	39,25

### Cuadro de Puntuación Económica-Global

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según lo indicado con respecto a la evaluación global de las ofertas, la valoración global de las mismas se calculará con arreglo al siguiente procedimiento:

$$PG = PCJV + PCCF$$

Donde:

- Criterios evaluables mediante un juicio de valor (PCJV)
- Criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF)

Se obtiene la siguiente puntuación global y se ordena a los licitadores según la puntuación obtenida:

Licitador	Puntuación Técnica Total (PCJV)	Puntuación Económica Total (PCCF)	Puntuación Global (PG)	Orden Clasificadorio
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.	47,55	51,00	98,55	1º
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A.	39,94	43,24	83,18	2º
UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U.	43,88	39,25	83,13	3º



**FIRMAS**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS  
 ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG).  
 Exp: 3.23/27507.0303

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: Miguel Caballano Alcántara	cargo: Técnico Esp. de Ingeniería e Instalaciones
VºBº	Firma: Roberto Muela Gutiérrez	cargo: Subdirector de Pasos a Nivel e Instalaciones de Protección y Seguridad
VºBº	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director Técnico
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General De Conservación Y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 3KXBYZB8KNWR67V2WW31R29J4C

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

